

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA EJERCICIO Y APLICACIÓN DE RECURSOS EN LA PARTIDA ARMONIZADA 5151 EN EL EJERCICIO FISCAL 2016

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-020/15.

II. A través del comunicado IEE/DA/0390/16, de fecha dos de marzo de dos mil dieciséis, notificado el día tres del mismo mes y año, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 35 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado y a fin de cubrir las necesidades indispensables de equipo de cómputo para el adecuado desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2016, por este conducto solicito atentamente a Usted se sirva someter a la Junta Ejecutiva la **aprobación para ejercer y aplicar en el presente ejercicio fiscal** la liberación anticipada de recursos autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de Oficio DPPP-1061/2016 y LI 124 por **\$1'870,607.43 (Un millón ochocientos setenta mil seiscientos siete pesos 43/100 M.N.)** del presupuesto autorizado a este Instituto para el Ejercicio Fiscal 2016.
...”

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, la de fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el diverso 106 fracción XX del Código de la materia, establece que es atribución de la Dirección Administrativa controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los



programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

En este orden de ideas, la Encargada de Despacho de la citada unidad solicitó la autorización a este Órgano Central para el ejercicio y aplicación en el presente ejercicio fiscal de la liberación anticipada de recursos autorizada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en la partida armonizada 5151 por concepto de equipo de cómputo y de tecnologías de la información, por el monto \$1'870,607.43 (Un millón ochocientos setenta mil seiscientos siete pesos 43/100 M.N.).

En mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa informó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que la aplicación de recursos propuesta de este acuerdo permitirá dotar de equipo informático a los Consejos Municipales Electorales, a las Casillas Especiales que se instalarán el día de la Jornada Electoral, además de atender las necesidades de equipo del Consejo General y personal directivo; tal y como se describe en el documento que como anexo corre agregado al presente acuerdo para formar parte integrante del mismo.

En consecuencia, éste Órgano Central informado del monto de aplicación, así como el destino del mismo y que dicho movimiento no implica incumplimiento a las obligaciones del Organismo autoriza la propuesta en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando a la Encargada de Despacho del área en cuestión para la ejecución.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

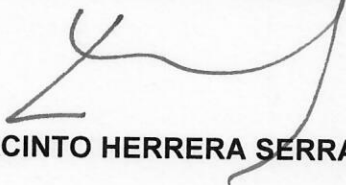
PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza el ejercicio y aplicación de recursos en la partida armonizada 5151, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 3 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 3 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

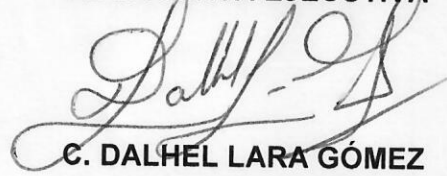
Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Puebla, en el reinicio de fecha doce de marzo de dos mil dieciséis de la sesión ordinaria iniciada el día uno del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



ANEXO MEMORÁNDUM No. IEE/DA/0390/16

PARTIDA ARMONIZADA:
5151 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

CONCEPTO	ARTÍCULOS	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO CON FECHA 10 Y 11 DE FEBRERO DE 2016	TOTAL
Equipo para dotar a los Consejos Municipales Electorales Características: COM DELL OPTIPLEX 3020 SFF CI3-4150 4G 500G W7P MONITOR DELL P2214H 21.5" 1920 LED FHD VGA DVI CORE I5-4590 500 GB 4 GB RAM W7/8	100	Computadoras de escritorio	\$15,570.07	\$1'557,007.00
Equipo que se utilizará en las Casillas Especiales que se instalarán el día de la Jornada Electoral. Características: LAPTOP HP NOTEBOOK 240G3 14"CI3-4005U 8G,1TB W8.1	15	Laptop	\$10,105.65	\$151,584.75
Necesidades de equipo del Consejo General y personal directivo. Características: HP EliteBook 820 Core i5-4300U, 12.5 HD AG LED SVA, UMA, Webcam, 8GB DDR3 RAM, 256GB SSD, 802.11a/b/g/n, BT, 3C Battery, FPR, Win 7 PRO 64, 3yr Warranty	8	Laptop HP EliteBook	\$20,251.96	\$162,015.68
TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 1,870,607.43